



CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA Y PETRONOR-REPSOL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN “PLAN DE DESARROLLO DE PROVEEDORES EN EL SECTOR DE OIL&GAS” Y PARA LA CREACIÓN DE UN MARCO QUE FACILITE LA COLABORACIÓN DE LA RED VASCA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE REPSOL (CTR).

REUNIDOS

En Muskiz, a 3 de septiembre de 2015

LAS PARTES

I.De una parte, GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA (el “Gobierno Vasco”). Actúa debidamente representado por Excma. Sra. D^a Arantza Tapia, Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Y

II.De otra parte, PETRÓLEOS DEL NORTE S.A. (en adelante PETRONOR), con domicilio social en Edificio Muñatones, San Martín, 5, 48550 Muskiz, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia. Actúa debidamente representada por Emiliano Lopez Atxurra en su condición de Presidente en uso del poder otorgado a su favor con fecha 29 de julio de 2015 ante el Notario de Bilbao D. Manuel López Pardiñas, con el nº 2206 de su protocolo.

EXPONEN

I. Que el presente Acuerdo (en adelante “Convenio”) se enmarca en una apuesta decidida del Gobierno Vasco por el cambio necesario del modelo económico-productivo-industrial hacia un modelo basado en la economía del “Conocimiento”, que permita, sin menoscabo de la actividad productiva, afianzar nuevos espacios de actividad industrial.

El País Vasco debe afrontar cambios continuos en los próximos años que le permitan posicionarse en la primera línea de la economía europea en base a la generación de nuevos productos y procesos productivos basados en el conocimiento, en definitiva ser un referente en Europa en temas de innovación.

En consonancia con la Estrategia Europa 2020, el nuevo planteamiento en la política de investigación e innovación pasa por incrementar la colaboración a lo largo de la cadena de la investigación e innovación, posibilitando reducir el tiempo que transcurre entre la concepción de la idea y su introducción el mercado.

En este sentido el Gobierno Vasco ha aprobado el Plan de Ciencia y Tecnología, PCTI Euskadi 2020 “Una estrategia de especialización inteligente”: En este Plan se establecen como líneas estratégicas: La identificación de las “prioridades” de especialización una de las cuales es la Energía (Fabricación Avanzada, Energía y Biociencias) así como “fortalecer el liderazgo industrial mediante la colaboración Publico privada”, para ello se propone reforzar el modelo citado de colaboración Pública Privada como instrumento válido para identificar y promover proyectos en ámbitos específicos vinculados a las prioridades estratégicas.

II. Que PETRONOR, tiene como estrategia reforzar su base de proveedores locales, con un doble objetivo:

1. Mejorar su competitividad, por una mejora en el valor añadido de los productos y servicios que adquiere, para conseguir mejoras significativas de forma simultánea en los tres elementos que contribuyen a incrementar la competitividad: calidad,

precio y plazo, es necesario colaborar y establecer alianzas con los proveedores, para a través de la mejora de estos, tanto desde el punto de vista de la gestión como con la incorporación de tecnología, sea posible alcanzar mejoras significativas en el valor añadido de los productos y servicios adquiridos.

2. Realizar una apuesta decidida por avanzar en un ejercicio activo de su Responsabilidad Social, reforzando el compromiso con su entorno, además de las actuaciones que de forma recurrente viene realizando en los ámbitos de: Patrocinio, Mecenazgo, Becas, etc., tiene intención de poner en marcha un programa de “Desarrollo de Proveedores Locales”. Este programa responde a la actual coyuntura de crisis donde la mayor demanda social tiene que ver con la creación de empleo. Más allá de la creación de empleo directo, una fórmula para dar respuesta a esta demanda pasa por fortalecer la posición de los proveedores locales, colaborar con ellos para incrementar su actividad y en consecuencia el empleo asociado. (En cualquier caso esto solo será posible si los proveedores consiguen alcanzar los niveles de competitividad adecuados).

III. PETRONOR afronta el reto energético actual y futuro de una manera comprometida con la sociedad y el medio ambiente y teniendo la innovación y la tecnología como un instrumento clave para afrontar esos retos. La innovación tecnológica es la base para construir un modelo energético más eficiente y sostenible y ésta se desarrolla en gran medida en el Centro de Tecnología Repsol.

El Centro de Tecnología de Repsol apuesta por la innovación abierta por un trabajo colaborativo en red con el que poder afrontar los nuevos retos energéticos de la sociedad. El impulso de la innovación desde la empresa y el desarrollo de proyectos retadores tienen un impacto mucho más positivo si se afrontan de manera colaborativa, poniendo a la sociedad en el centro del nuestro ecosistema de trabajo.

De esta manera, trabajando en red con los mejores, es como surgen los proyectos de colaboración que nos permiten hacer frente a los desafíos a los que nos enfrentamos en el mundo de la energía que son a la vez grandes oportunidades para el desarrollo.



IV. Que ambas partes, Gobierno Vasco y Petronor entienden que la colaboración público privada es un instrumento clave para la mejora de la Competitividad tanto de las empresas que participan como del conjunto del tejido productivo del País.

El Gobierno Vasco entiende que Petronor es un aliado adecuado para colaborar en el desarrollo de su Estrategia de Competitividad y su política Tecnológica por su condición de actor relevante en el sector de la Energía, que es una de las prioridades estratégicas, destacando su poder de compra tanto a nivel global como específicamente en el País Vasco. Muchos de los bienes y servicios adquiridos tienen un importante contenido tecnológico y encajan en la visión estratégica del Gobierno Vasco de avanzar partiendo del “saber hacer” industrial a una economía basada en el Conocimiento. Por otra parte entiende que el Centro de Tecnología de Repsol (CTR), una referencia mundial en algunas de las líneas de investigación sobre la producción, eficiencia y almacenamiento de energía, está desarrollando una serie de proyectos de especial relevancia para el futuro que constituyen a la vez importantes oportunidades de desarrollo.

Petronor entiende que el Gobierno Vasco es un aliado estratégico por su apuesta por la Competitividad y por su estrategia de especialización inteligente.

El País Vasco cuenta con una tradición y un saber hacer industrial que es clave para el desarrollo de una base de proveedores, cuenta además con una infraestructura Científico Tecnológica de primer nivel, la Red Vasca de Ciencia y Tecnología (RVCT), esto permite establecer un programa de “Desarrollo de proveedores” en el que colaborando la empresa tractora, la oferta tecnológica y los proveedores se puedan desarrollar nuevas soluciones, productos y servicios que incorporan mayor conocimiento y aportan un mayor valor añadido.

Por otra parte la Red Vasca de Ciencia y Tecnología cuenta con capacidades para poder ser un nodo de la red de innovación abierta con la que cuenta el Centro de Tecnología de Repsol (CTR) para desarrollar sus proyectos de futuro.



En este contexto Petronor reconoce que el Gobierno vasco cuenta con la Visión y el Liderazgo que le permite aglutinar las capacidades tanto industriales como tecnológicas para generar proyectos de cooperación de alto impacto.

En base a lo anteriormente expuesto, **El Gobierno Vasco y Petronor**

ACUERDAN

Primero: El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración para la puesta en marcha de:

- ✓ Un “Plan de desarrollo de Proveedores”, con el objetivo de crear una plataforma de suministradores altamente competitivos para el sector de Oil&Gas.
- ✓ El fomento de la participación de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología (RVCT) en proyectos de investigación promovidos desde el Centro de Tecnología Repsol.

Segundo: En relación con la puesta en marcha del “Plan de desarrollo de Proveedores”, las partes se comprometen a:

- ✓ Identificar los actuales y potenciales proveedores del sector Oil&Gas del País Vasco.
- ✓ Evaluar el potencial de cada uno de ellos como suministradores competitivos para el sector.
- ✓ Apoyar a los proveedores con potencial a definir su “Plan de Desarrollo” para mejorar su competitividad por la incorporación de conocimiento al producto o servicio y por la mejora en la gestión avanzado hacia un modelo de “Gestión Avanzada”.



En este ámbito el Gobierno Vasco se compromete a poner a disposición diversos instrumentos para el análisis competitivo de las empresas, tanto en el ámbito de la gestión (programa Innobideak-Kudeabide), como en el ámbito de la tecnología (RVCT).

Petronor- por su parte se compromete a poner a disposición de las empresas, con la colaboración de su personal experto, su conocimiento sobre los requerimientos del sector y las líneas de desarrollo futuro.

✓ Apoyar a los proveedores en la implantación de sus “Planes de Desarrollo”.

En este ámbito el Gobierno Vasco se compromete a informar a los proveedores sobre el conjunto de programas de ayudas a los que podrían tener acceso para apoyar la implantación de las medidas incluidas en sus “Planes de Desarrollo”.

Petronor por su parte se compromete a valorar en su peticiones de ofertas los avances de los proveedores en el marco de sus “Planes de Desarrollo” y a promover la prueba de productos y servicios innovadores, controlando e informando a las empresas sobre los resultados y mejoras a introducir para hacerlos viables y una vez alcanzados los resultados adecuados sirviendo de referencia y prescriptor para su introducción en el mercado.

Tercero: En relación con la participación de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología (RCTV) en proyectos promovidos por el CTR, las partes se comprometen a:

A identificar los agentes de la red vasca de tecnología (RVCT) que por sus capacidades científico tecnológicas podrían ser potenciales “socios” en las líneas de desarrollo promovidas por el Centro de Tecnología Repsol (CTR).

A identificar aquellas personas que por su conocimiento relevante en determinadas áreas de interés puedan colaborar en el desarrollo de determinados proyectos.



Cuarto: A efectos de desarrollar adecuadamente la colaboración prevista en el presente Acuerdo, las Partes crearán los equipos de trabajo y designarán los interlocutores correspondientes, cuya identidad será comunicada a la otra Parte. Dichos equipos actuarán de forma coordinada y mantendrán sesiones de trabajo periódicas orientadas a la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

Quinto: Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por el plazo de un año (1) año, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes.

La firma del presente documento no generará para las Partes la obligación de suscribir contrato alguno, ni implicará la creación de ningún tipo de obligación económica o de cualquier otra naturaleza al margen de las obligaciones de colaboración recogidas en el presente documento.

De conformidad con lo anterior, cualquier tipo de obligación de naturaleza económica deberá ser regulada y acordada en documento separado y de común acuerdo entre las Partes.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.